CAMILO ANDRES DE LA CRUZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número C.C. 1232645, y dirección de notificación electrónica delacruz.arboleda@gmail.com, por medio del presente escrito, otorgo PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a JOAQUÍN RONDÓN, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado Cédula de Ciudadanía No. C.C. 12354654, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Externado de Colombia, portadora del carné No.1564, con dirección de notificación electrónica conjurcivil@uexternado.edu.co. Con la finalidad de que en mi nombre y representación, inicie y lleve hasta su terminación el PROCESO DE ALIMENTOS contra el señor CAMILO DE LA mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía númeroC.E. 12354654, con dirección de notificación electrónica asdasdeda@gmail.com. apoderado queda facultado para solicitar medidas cautelares, desistir, renunciar, sustituir, recibir, asumir el presente poder y demás facultades en los términos del artículo 77 del Código Sírvase, Señor Juez, reconocerle personería jurídica a mi apoderado, en los General del Proceso. términos y para los efectos del presente poder. Señor Juez, CAMILO ANDRES DE LA CRUZ C.C. No. 12354654 C.C. No. 1232645 JOAQUÍN RONDÓN Acepto, Carné No.1564 del Consultorio Jurídico. Universidad Externado de Colombia - Sala Civil.